

## COMISIÓN DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO (CMPH) AÑO 2018

RESUMEN DEL ACTA NÚM. 3

SESIÓN 12 DE FEBRERO DE 2018

En la sala de comisiones, a las 18:00 h. se abre la sesión, ateniéndose al Orden del Día enviado.

**1.- Aprobación formal del acta Núm. 2** correspondiente a la sesión del día 22 de enero.

**2.- Comisión del IV Centenario de la Plaza Mayor.**

El presidente de la Comisión resume lo tratado esa misma mañana en la sesión celebrada en la Casa de la Panadería. Síntesis de las actuaciones en el 2017 y programación para el 2018. La Comisión del IV Centenario tiene un presupuesto estimado de 700.000 € para el ejercicio 2018. Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Hacienda y Función Pública, para la creación de la Comisión interadministrativa del acontecimiento de interés público “IV Centenario de la Plaza Mayor de Madrid. Propuestas de la Asociación de Amigos del IV Centenario: mobiliario, terrazas y actividades en la plaza. Se archivará el acta correspondiente cuando la envíe el Ayuntamiento. Se han solicitado y recibido las actas de las sesiones anteriores desde la fecha de su creación.

**3.- Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, por la que se incoa el expediente de delimitación del entorno de protección de la Plaza Mayor de Madrid, declarada monumento histórico-artístico, de carácter nacional (BOCM, 14 de diciembre de 2017).**

Se comenta la ausencia de un informe propiamente dicho, por parte de la Academia, de acuerdo con la Resolución arriba citada, si bien la Comisión de Monumentos reunida en 11 de septiembre de 2017, acordó que: “Tras ver el plano recibido se acuerda apoyar la declaración del entorno de protección propuesto para la Plaza Mayor”.

**4.- Torres de Colón.**

Escrito de doña M.C.E.G., presidenta de la Asociación para la protección de Torres de Colón, solicitando el apoyo de la Academia para su protección e inclusión en el catálogo de bienes y edificios protegidos del Ayuntamiento.

La Comisión ya vio este asunto en su sesión del pasado día 11 de diciembre de 2017, en la que resolvió lo siguiente: “Sin conocer el proyecto que se quiere llevar a cabo no podemos opinar sobre una hipotética destrucción del edificio”. Ante la nueva solicitud y tras el pertinente debate se acuerda no considerar la inclusión de Torres Colón en el catálogo de bienes y edificios protegidos del Ayuntamiento de Madrid por no alcanzar singularidad alguna dentro de los “valores y atributos generales de los bienes y espacios a conservar”, de la normativa vigente, que justificaría esta consideración.



Maqueta del proyecto original de las Torres de Colón. Estudio Lamela.

##### **5.- Escrito sobre devolución de piezas a los museos estatales.**

Se aborda una vez más el asunto de la devolución de piezas a los Museos Estatales, comentando los escritos enviados por Nuere, Nieto, Encinar y Navascués. El presidente se compromete a redactar un primer borrador, para hacérselo llegar al director de la Academia, sobre la base de exigir a la Administración el cumplimiento de la Ley vigente en materia de Patrimonio. A su juicio, no es una cuestión que afecta solamente a los museos, sino que atañe igualmente a las bibliotecas, a los archivos y a cuantos elementos componen el Patrimonio Cultural Español. A estos efectos, los miembros de la Comisión entienden que sería muy útil, para el propósito que se persigue, un texto consensuado con las Reales Academias Española, de la Historia y Jurisprudencia y Legislación. Al margen de esto puede hacerse cuanta pedagogía se entienda necesaria: reuniones y congresos, exposiciones, coloquios, pero siempre después de una declaración corporativa del más amplio espectro. El presidente lee, como reflexión personal, lo escrito por Ramón Menéndez Pidal en *Los españoles en la historia* (1947), que a su juicio resume la situación actual: “no es sólo la pugna del espíritu localista contra el unitarismo lo que debilita la cohesión nacional; hay que tener en cuenta la insólita vehemencia con que la diversidad de ideología política separa a unos españoles de otros, quebrando la unidad moral de la colectividad”.

## 6.- La Plaza de los Bandos, de Salamanca.

Se pide información a Alfonso Ceballos, representante de la Academia en el Ayuntamiento de Salamanca en el Grupo de Trabajo para la remodelación de la plaza de los Bandos de aquella ciudad.

## 7.- Comisión de Expertos para la valoración de los Baños judíos, de Zaragoza.

Rafael Manzano, nombrado por el Instituto de España presidente de la Comisión de Valoración de los llamados Baños judíos, en el Coso, núm. 126-132, de Zaragoza, informa sobre el procedimiento por el cual se compensa económicamente a la propiedad del inmueble en el que se ubican dichos Baños. Como información suplementaria añade que se trata de unos baños públicos medievales, utilizados por cristianos y judíos, respondiendo su organización al modelo de los baños árabes. Patrimonio permitió en su día el derribo del inmueble en el que se encontraban para edificar otro nuevo, el Ayuntamiento compró los Baños y el contratista los trasladó a su gusto, a pesar de estar declarado BIC. Con ello perdió su valor arqueológico y espacial, encontrándose hoy en un segundo sótano, con entrada independiente en el nuevo inmueble.

<p>EDIFICIO: COSO, nº 126-132 DENOMINACIÓN: Baños Judíos</p>	<p>GRADO DE PROTECCIÓN: <b>INTERÉS MONUMENTAL (BIC)</b></p> <p>INFORME HISTÓRICO - ARTÍSTICO</p>				
	<p>Apocenas citadas en los textos en diversos documentos del siglo XIII, correspondiendo la referencia al artículo o 1266, cuando Jaime I concedió sus señas durante sus días en el castro de los cuartos. Están situados en la Rambla Judía o barrio judío o la Fortaleza denominada "Castillo de los Judíos" (barrio antiguo, plaza, mercado, empedrado actual del Seminario de San Carlos Borromeo).</p> <p>En la actualidad, se conserva solo una parte de estos baños, una sala, parcialmente rectangular, dispuesta al modo de claustro, con cuatro torres en las esquinas cortas y cinco en las largas, abovedadas con cúpulas sencillas que apoyan en diez columnas para separar el espacio central, rectangular y cubierto con bóveda espaldada. Las bóvedas tienen iluminación central. Están sostenidas en los lados, sobre las columnas con base dórica y capital corintio decorado con relieve, que son desbastadas.</p> <p>Ello gran sala comunicada con otro pequeño de dos torres abovedadas con cúpulas sencillas, eliminada al hacer la nueva edificación, manteniendo la sala preservada a dos metros de profundidad del nivel original.</p> <p>Estos baños judíos que según la disposición de los baños hispanos (estratificación sobre los baños del siglo XI, son obra musulmana del siglo XIII, con pinturas murales bizantinas.</p> <p>FUENTES: Archivo Municipal. BIBLIOGRAFÍA: TORRES BLANCA, L. Los judíos de Zaragoza y sus barrios. IV. Al Andalus, XII, 1956. BLANCO MARTÍNEZ, M. F. Colección de Zaragoza en el siglo XV. Zaragoza 1988. IV. An. Cuadernos de Historia de Zaragoza, 1991. Catálogo de la Exposición Artística Aragonesa. Zaragoza 2002.</p>				
<p>INTERVENCIÓN PERMITIDA Y ELEMENTOS A CONSERVAR. RESTAURACIÓN</p>		<p>ÁREA 6</p>			

Ficha del CATÁLOGO DE EDIFICIOS HISTÓRICO-ARTÍSTICOS del Ayuntamiento de Zaragoza.

## 8.- Ruegos y preguntas.

José Ramón Encinar hace entrega de unas fotografías de San Julián de los Prados de Oviedo y su entorno, según había anunciado en la sesión anterior.

Antonio Almagro comenta el proyecto de construcción de una gran torre en el puerto de Málaga, acordándose solicitar información a la Real Academia de San Telmo de Málaga.